

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 196 -2013 DE/ENAMM

Callao, 15 JUL. 2013

Visto el Memorándum Nº 125-2013/ADM, de fecha 12 de julio de 2013, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO

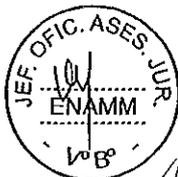
Que, mediante Resolución Directoral Nº 234-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de agosto del 2011, se aprobó la Guía de Servicios de la entidad; estableciéndose en ésta los requisitos y costos correspondientes a los servicios que no son prestados en exclusividad, y/o que generalmente se brindan en condiciones de competencia con el sector privado, habiendo sido modificada mediante Resolución Directoral Nº 358-2011 DE/ENAMM, de fecha 29 de diciembre del 2011, Resolución Directoral 008-2012 DE/ENAMM, de fecha 08 de enero de 2012, Resolución Directoral 267-2012 DE/ENAMM, de fecha 25 de setiembre de 2012, Resolución Directoral 016-2013 DE/ENAMM, de fecha 23 de enero de 2013, Resolución Directoral 080-2013 DE/ENAMM, de fecha 25 de marzo de 2013 y Resolución Directoral 175-2013 DE/ENAMM, de fecha 20 de junio de 2013;

Que, de conformidad con la estructura de costos efectuada por la Oficina de Administración para incluir el pago por derecho de examen de aplazado en una asignatura, para las carreras profesionales de Administración Marítima y Portuaria y Marina Mercante, el cual se desarrolla en este centro superior de estudios, situación que repercute en nuestras actividades de comercialización de servicios;

Que, el desarrollo de las actividades que desarrolla la entidad, implica el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, sin implicar riesgo alguno de deterioro del equipamiento e infraestructura física en perjuicio del patrimonio del Estado;

Que, en consecuencia, es necesario modificar la Guía de Servicios de la entidad;

Estando a lo propuesto, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



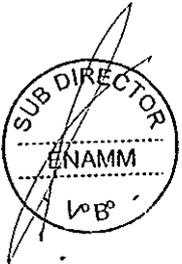
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Guía de Servicios de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral N° 234-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de agosto del 2011 y modificada mediante Resolución Directoral N° 358-2011 DE/ENAMM, de fecha 29 de diciembre del 2011, Resolución Directoral 008-2012 DE/ENAMM, de fecha 08 de enero de 2012, Resolución Directoral 267-2012 DE/ENAMM, de fecha 25 de setiembre de 2012, Resolución Directoral 016-2013 DE/ENAMM, de fecha 23 de enero de 2013, Resolución Directoral 080-2013 DE/ENAMM, de fecha 25 de marzo de 2013 y Resolución Directoral 175-2013 DE/ENAMM, de fecha 20 de junio de 2013, en los rubros correspondientes a preparación pre profesional, régimen externado de estudios, incluyendo el pago por derecho de examen de aplazado a los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, costo del curso de Inglés Marítimo Portuario, según el documento que en un (01) folio y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la publicación de la modificación aprobada mediante la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281



Anexo a la R/D. N° 196-2013 DE/ENAMM de fecha
15 de Julio del 2013

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EXÁMEN DE APLAZADO EN UNA ASIGNATURA - CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA O MARINA MERCANTE

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACION (S/.)			COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT		
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES				SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	EXÁMEN DE APLAZADO EN UNA ASIGNATURA - CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA O MARINA MERCANTE	300	34.26	2.29	0.00	0.61	0.00	1.85	40.00	1.081

UIT = 3.700

JEF. SECC. CONTABILIDAD
ENAMM

()

(

